MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/8 / HOJA N° 1/2/

DISPONE PROCESO DE SELECCIÓN Y ACUARTELAMIENTO DE CIUDADANOS DE LA CATEGORÍA DISPONIBLES AÑO 2026.

DGDCCH/PLANES (P) N° 76 / SANTIAGO, 02 MAR 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. La Ley N° 8.059 de 1945, de creación de la Defensa Civil de Chile.

B. El Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, de creación de la Defensa Civil de Chile.

C. El Decreto Exento MDN. SSFFAA. RA N° 118406/3346/2026 del 16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.

D. Las Disposiciones Preliminares para la Selección y Acuartelamiento de Disponibles para las Sedes Locales año 2026, DGDCCH/DPLANES N° 1284/2 del 10.FEB.2026.

E. La Resolución Exenta de la Dirección General de Movilización Nacional de las FF.AA. N° 000268 de 06.FEB.2026 que asigna personal de la categoría "Disponibles" a la Defensa Civil de Chile

II. CONSIDERANDO:

A. El Decreto Ley N.° 2.306, "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las FFAA.", y su Reglamento Complementario, que asigna a los ciudadanos que durante el Proceso de Selección de Contingente en las FFAA y que queden en la categoría de "Disponibles, puedan ser incorporados a la Corporación y pasen a servir a la Defensa Civil de Chile, hasta por un tiempo equivalente al de la conscripción y en cuotas que son solicitadas por la Corporación.

B. Las "Disposiciones Preliminares para la Selección y Acuartelamiento de Disponibles para las Sedes Locales, año 2026", DGDCCH/DPLANES N° 1284/2 del 10.FEB.2026.

C. Lo dispuesto por la DGMN. en su Resolución Exenta DGMN N° 000268 de 06.FEB.2026, en la cual asigna las cuotas máximas de Disponibles para ser captados por cada Sede Local de la Corporación.

III. RESUELVO:

A. Apruébense, las Disposiciones Preliminares para la Selección y Acuartelamiento de Disponibles para las Sedes Locales año 2026, indicadas en "D" de Vistos.

B. Realizar el Proceso de Selección y Acuartelamiento conforme a lo siguiente:

1. Subdirección:

Disponer y controlar el cumplimiento de las tareas correspondientes para la preparación y ejecución de estas actividades dispuestas en la presente

3. Departamento De Finanzas

Considerará las siguientes entregas de fondos al personal de Comandantes Locales a través de Recibos a Rendir Cuenta, los cuales deberán desarrollar y/o apoyar los procesos de Selección y Acuartelamiento de Disponibles año 2026, desplazándose a otras ciudades, conforme al siguiente detalle:

Sede Local	Alimentación	Pasajes	Totales $
Pucón	$ 30.000		$ 30.000
Ancud	$ 30.000	$ 38.000	$ 68.000
TOTALES	**$ 60.000**	**$ 38.000**	**$ 98.000**

4. Departamento Recursos Humanos

Transferirá a las tarjetas de alimentación de las Sedes Locales de Conchalí y San Bernardo la suma de $ 50.000 para la adquisición de colaciones para el voluntariado que participará en el Proceso de Selección de Disponibles.

C. Aspectos Comunes

Los Comandantes Locales que reciban asignación de recursos por concepto de alimentación y pasajes, deberá rendir cuenta de los dineros recibidos y gastados, hasta el 25.MAR.2026, mediante la entrega de la respectiva rendición de cuentas, con sus boletas y comprobantes al Departamento Finanzas.

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

LEANDRO RAYGADA CID
Director General (S)
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN
1. CL. PUCÓN
2. CL. ANCUD
3. CL. CONCHALÍ
4. CL. SAN BERNARDO
5. SUBDIREC. (C/I)
6. DFZAS. (C/I)
7. DOI. (C/I)
8. DGDCCH./DPLANES. (Archivo)

8 Ejs. /2 Hjs.